



POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ALÍA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
34/7	TELLO OLMEDA VICTORIA	CL CALDEREROS 12	GUADALUPE 10140 CÁCERES
34/8	OLMEDA GONZALEZ NARCISO	CL SAN JUAN 3	GUADALUPE 10140 CÁCERES
36/3	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF. C DIR. INGRES. 3ª	MÉRIDA 06800 BADAJOZ
35/41	VILLA PLAZA DIONISIO	AV COM AUT EXTREMADU 18	GUADALUPE 10140 CÁCERES
35/40	VILLA TELLO JUAN	CL PRESA PEYA DEL AGUILA 13	BADAJOZ 06010 BADAJOZ
35/35	VILLA RUBIO MARTIN Y HNO	PZ CLAUDIO 14	GUADALUPE 10140 CÁCERES
35/36	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF. C DIR. INGRES. 3ª	MÉRIDA 06800 BADAJOZ
35/34	VILLA RODRIGUEZ FRANCISCO	CL VALMOJADO 69-5ªB	MADRID 28047 MADRID

• • •

ANUNCIO de 28 de agosto de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Madrigalejo", en el término municipal de Madroñera. (2008083533)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 28 de agosto de 2008, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Madrigalejo", en el término municipal de Madroñera, tramo: "En todo su recorrido por el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y en el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,30 horas del día 9 de octubre de 2008 en el cruce del cordel con el camino de la casa del Alijar Marín.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías pecuarias, ostentado D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de agosto de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

**A N E X O**

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A "CORDEL DE MADRIGALEJO"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
14/ 10	MARISCAL GONZALEZ GLORIA	CL BARRIONUEVO 2	TALAVERA DE LA REINA

• • •

ANUNCIO de 28 de agosto de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Madrigalejo", en el término municipal de Garciaz. (2008083534)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 28 de agosto de 2008, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Madrigalejo", en el término municipal de Garciaz, tramo: "En todo su recorrido por el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y en el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 9 de octubre de 2008 en el cruce del cordel con la carretera que une Conquista de la Sierra y Garciaz (CC-23.5).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de agosto de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.